

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 5013

SANTOMERA

EDICTO

Por Banco Exterior de España se ha solicitado legalización de la actividad destinada a banca en general, con emplazamiento en C/. Maestro Puig Valera-Gloria, 61, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 5014

MAZARRÓN

ANUNCIO

Se hace saber que en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento se encuentra expuesto a información de personas interesadas, expediente número 69/89 para concesión de licencia municipal de obras consistentes en "apartamento en elevación de planta", situadas en C/. Mar de Filipinas, parc. 28, conjunto Barbacoa II (Ord. Bahía) de Puerto de Mazarrón; con el fin de recoger posibles reclamaciones contra la aprobación de la misma.

Para ello se establece un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mazarrón, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente.

Número 5015

CALASPARRA

Devolución de fianza

Recibida definitivamente la obra de "Adaptación de Colegio a Biblioteca Municipal en Calasparra, 1ª fase", y solicitada por "Construcciones Rodríguez Valero, S.A." la devolución de la fianza de 310.000 pesetas, constituida en forma de aval, para responder del contrato de adjudicación de dicha obra, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 20 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5031

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación definitiva de una modificación parcial del proyecto de reparcelación de las unidades 7 a 12 del Estudio de Detalle Ciudad número 3, en orden a la creación de una nueva parcela R-3**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 20 de abril de 1990, ha aprobado definitivamente una modificación parcial del proyecto de reparcelación de las unidades 7 a 12 del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, consistente en la creación de una nueva parcela R-3, dentro de la manzana R de dicho proyecto.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de

Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada de este acuerdo, para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 26 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5032

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación definitiva de una modificación parcial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 4ª del Estudio de Detalle de Beniaján-C**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 20 de abril de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 4ª del estudio de detalle de Beniaján-C, con las modificaciones introducidas en el mismo a tenor de las alegaciones presentadas. Los límites de dicha unidad son: Norte, C/. San Blas; Sur, calle de nueva apertura y zona 4b; Este, unidad 3ª; y Oeste, casco urbano de San José de la Vega, que recae a C/. Mayor.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada de este acuerdo, para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 27 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.